NET174172 : "SUMINISTRO DE VEHÍCULOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING PARA EL DISPOSITIVO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, EMERGENCIAS AMBIENTALES Y SERVICIOS DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA"

NOTA ACLARATORIA

NOTA ACLARATORIA

Mediante la presente nota se aclaran las siguientes cuestiones respecto:

1. La Agencia ha informado en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) cuál es la carga total que se va a llegar a situar sobre la baca del "vehículo todo terreno largo (TTL)" y a esta está referida la prescripción que indica "homologación de vehículo y baca para una carga sobre ésta de 300 kg.", por tanto esta se refiere a la carga que la baca y el propio vehículo debe admitir. Por todo ello, se aconseja que la baca sea de un material lo más ligero posible para evitar que el techo del vehículo tenga que estar homologado para un mayor peso del ya indicado.

2. Respecto de los extintores incluidos en el PPT, se informa a las personas licitadoras que tipología exigida existe en el mercado, para lo cual se aportan, a modo de ejemplo, las siguientes urls:

   http://www.directindustry.es/prod/pii-srl/product-70597-1222245.html
   https://esmenorqui.wixsite.com/gepfire/p-gina-del-producto/extintor-espuma-afff-34a-233b-75f

3. Respecto de la posibilidad de solicitar, para casos especiales, que la baca esté provista de un piso antideslizante, se aclara que esta condición solo se podrá dar en aquellos casos en los que no se vaya a situar sobre la baca un cajón porta herramientas.

4. Conforme a lo recogido en el apartado 3.7 del PPT el servicio relacionado con "dispositivos de localización y/o control de flota" se prestará para todos los vehículos con contrato superior a un año. Para los vehículos con contrato de hasta 12 meses, no se dispone de estimación de unidades que se prevén solicitar y es por lo que serán solicitados a demanda concreta. No obstante lo anterior se informa que actualmente el número de vehículos en los que se ha solicitado la instalación a demanda es prácticamente despreciable.

5. Se aclara que los turismos se rotularán sólo en las puertas delanteras mientras que el resto de vehículos incorpora un segundo vinilo en los laterales traseros. Se recuerda que los vinilos serán aportados por La Agencia. Asimismo, se informa que esta rotulación

CIF:Q4100799H

está sujeta a posibles modificaciones por necesidad de adecuación al manual de identidad corporativa de la JJAA que se pudieran dar durante la vida del contrato.

6. Se informa que el plazo medio de alquiler a Corto Plazo de duración hasta 12 meses es de 6 meses aproximados. Para aquellos cuya duración es hasta 24 meses, el plazo medio del alquiler se estima en 18 meses.

7. Respecto de las bandas reflectantes a las que se hace referencia en las características de algunos de los vehículos se aclara que estas serán similares a las aplicadas según la Orden de Presidencia de 21 de enero de 2010, por la que se modifica el anexo XI del Reglamento General de Vehículos, referido a "señales en los vehículos", de obligado cumplimiento para camiones nuevos matriculados a partir de julio de 2011.

8. Se aclara que el tomador del seguro al que se hace referencia en el apartado 4.9 del PPT será La Agencia mientras que el titular y pagador será la empresa adjudicataria. Asimismo, se aclara que, tal y como se establece en la normativa de seguros, la garantia de Responsabilidad civil Voluntaria queda limitada a 50 millones de euros.

9. La prescripción referida a la necesidad de disponer de ventanillas practicables en 2ª y 3ª línea se entiende como condición preferente. Esta cuestión se refiere a que las ventanillas traseras <u>sean practicables en lo máximo que permita el mercado de vehículos en cada momento</u>.

10. Se aclara que el número aproximado de Pick Up cuya Masa Máxima de carga Admisible debe ser de 1.300 kg será de 91 unidades que se dedicarán al transporte de Kit Motobomba, siendo las modalidades de renting de las mismas en igual proporción a corto y a largo plazo. Estas últimas llevarán, de manera obligatoria, rotativos.

11. Se aclara que la eslinga plana a incorporar en alguno de los vehículos debe tener suficiente longitud para remolcar 3.500 Kg. Se informa que la longitud aproximada podría ser de unos seis (6) metros como mínimo.

12. Se estima que el suministro de neumáticos de nieve / invierno estos no superará el 20% del total de neumáticos. No obstante lo anterior, se informa que, en todo caso, la cantidad de esta tipología de neumáticos a suministrar será la que demande La Agencia en función de las necesidades del servicio.

CIF:Q4100799H

13. Se informa del promedio de kms. mensuales que han recorrido los diferentes vehículos en la anualidad de 2017:
    - Promedio AUTOBOMBA .....592 Kms/mes
    - Promedio FURGÓN .....2480 Kms/mes
    - Promedio FURGONETA COMBI .....2153 Kms/mes
    - Promedio FURGONETA COMBI 4X4 .....850 Kms/mes
    - Promedio PICK UP C.D. (5 PLAZAS) .....2347 Kms/mes
    - Promedio PICK UP C.S. (3 PLAZAS) .....601 Kms/mes
    - Promedio TODOTERRENO CORTO (5 PLAZAS) .....2641 Kms/mes
    - Promedio TODOTERRENO LARGO (7 PLAZAS) .....2070 Kms/mes
    - Promedio TURISMO MEDIANO DIESEL .....3056 Kms/mes
    - Promedio TURISMO PEQUEÑO DIESEL .....2035 Kms/mes
14. Respecto de las prescripciones de los vehículos:

    VEHÍCULO TODO TERRENO LARGO (TTL)

    Tras revisar los ángulos aportados, se comprueba de la existencia de un error tipográfico en el ángulo de ataque o entrada y en el de salida. Así, los valores de los ángulos citados se establecen tal y como se indica a continuación:

    - Ángulo de ataque o entrada igual o superior a 30° en lugar de 48° como se indica en el PPT.
    - Ángulo de salida igual o superior a 23° en lugar de 35° como se indica en el PPT

    VEHÍCULO TODO TERRENO CORTO (TTC)

    Tras revisar los ángulos aportados, se comprueba de la existencia de un error tipográfico en el ángulo de salida, debiendo ser igual o superior a 23° en lugar de 30° como se indica en el PPT.

    Se informa que los parámetros aportados referidos al número de puertas y Masa Máxima en carga Admisible se han de entender como orientativos y preferibles. Las personas licitadoras deberán adaptarse a estos parámetros en lo máximo que permita el mercado de vehículos en cada momento justificando, en su caso, la razón que impide que sean incorporadas todos los parámetros.

    VEHÍCULOS PICK UP CABINA DOBLE

CIF:Q4100799H

Se informa que los parámetros aportados referidos a la dimensión mínima del compartimento de carga abierto se han de entender como orientativos y preferibles. Las personas licitadoras deberán adaptarse a estos parámetros en lo máximo que permita el mercado de vehículos en cada momento, justificando, en su caso, la razón que impide que sean incorporadas todos los parámetros.

TURISMO PEQUEÑO Y FURGONETAS COMBI

Se informa que los parámetros aportados referidos al airbag de cortina, se han de entender como orientativos y preferibles. Las personas licitadoras deberán adaptarse a estos parámetros en lo máximo que permita el mercado de vehículos en cada momento, justificando, en su caso, la razón que impide que sean incorporadas todos los parámetros.

FURGÓN

Se prevé que la mayoría de las unidades a suministrar (en torno al 90%) serán adaptadas, pudiéndose pedir algunos vehículos sin transformar. El precio que a ofertar es del vehículo con la transformación incluida, si bien se solicita que se aporten ambos valores (vehículo y adaptación).

Los equipos que habitualmente van conectados a las tomas de corriente son las neveras para la conservación de muestras. Se trata de equipos de marca WAECO que funcionan a 12 V y 7.5 amperios (no necesariamente con enchufes de tipo mechero, pueden ser enchufes estándar señalizados). Los otros equipos que pueden llegar a conectarse son los focos portátiles con escasa potencia.El transformador de corriente debe dar una salida de 220 V y 160 W (cont).

FURGÓN (4X4)

Se informa que los parámetros aportados referidos a la altura libre mínima se ha de entender como orientativa y preferible. Las personas licitadoras deberán adaptarse a estos parámetros en lo máximo que permita el mercado de vehículos en cada momento , justificando, en su caso, la razón que impide que sean incorporadas todos los parámetros.

CIF:Q4100799H

VEHÍCULO TURISMO ELÉCTRICO

Se informa que los parámetros aportados en autonomía, capacidad del maletero, airbags, faros antiniebla, etc. se han de entender como orientativos y preferibles. Las personas licitadoras deberán adaptarse a estos parámetros en lo máximo que permita el mercado de vehículos en cada momento, justificando, en su caso, la razón que impide que sean incorporadas todos los parámetros.

15. Respecto de los accesorios:

El cabestrante deberá tener capacidad suficiente como para arrastrar el tipo de vehículo sobre el que vaya montado, ante una situación de atasco en el monte.

Con el fin de abundar en las características del Kit Motobomba, se informa que el mismo se compondrá por depósito de material plástico de 600 L de capacidad, 3 m (aproximados) de manguera de aspiración tipo Liquiflex (o similar), motobomba de 8-10 Hp (potencia aproximada, será suficiente para los trabajos de extinción) y 25 m de manguera (aproximados) recogida sobre devanadera y lanza para aplicación de agua a presión. Todo ello montado sobre chasis soporte, acoplable a la caja del vehículo tipo pick up. Las características aportadas de los elementos que componen el kit se entenderán como parámetros aproximados para que las personas licitadoras las consideren a la hora de preparar sus ofertas.

16. Por último se informa que se procede a corregir el archivo de precios unitarios aportado ya que en el que se ha publicado aparecen repetidos, dentro del apartado de "precio mes accesorios", el "remolque 750 Kg" y el "Kit motobomba forestal de 600 l." debiendo aparecer en las dos últmas celdas de este apartado "Cajón portaherramientas para TTL y pick-up" y "Rotativos vehículos Infoca". Se aporta al efecto un nuevo archivo en cuya definición se incorpora la palabra "corregido".

Esta Agencia determina ampliar el plazo de presentación de ofertas hasta el próximo día 22 de marzo de 2018 en atención a facilitar la entrega de ofertas ante la demanda de aclaraciones recibidas.

CIF:Q4100799H

Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial